

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

OSCAR OSVALDO KOVALEVSKI

Por orden Juez Juzgado Primera Instancia Distrito Civil Comercial 11ª Nominación Rosario, la Secretaría que suscribe hace saber en autos: SHELL GAS S.A. c/OTRAS s/Ejecución Hipotecaria, (Expte. Nº 1432/02), se ha dispuesto que el Martillero Oscar O. Kovalevski, (Mat. 1179-K-8) - C.U.I.T. Nº 20-08.444.622-0, venda en pública subasta al último y mejor postor el día 14 de Setiembre de 2012, a las 16:00 Hs. en la Asociación de Martilleros de Rosario (Entre Ríos 238); el siguiente inmueble, propiedad de la demandada hipotecados en autos, consistentes en: Un lote de terreno, con todo lo en él edificado, clavado y plantado, situando en el Barrio Lisandro de la Torre, antes Arroyito, que es parte del lote letra "U", de la manzana 58 del plano respectivo y designado como Dos en el plano que cita su título, se halla ubicado en la calle Cincuenta y Uno Nº 1131, entre la Avenida Genova y la calle Juan B. Justo, a los 16,40 metros de la Avenida Genova hacia el Norte, compuesto de 13,46 metros de frente al Este, 14,36 metros en el lado Norte, 14,20 metros en el costado Sud y 13,22 metros en el costado Oeste, encerrando una superficie total de 188,71 metros cuadrados, lindando por su frente al Este, con la calle Cincuenta y uno, por el Norte, con parte del mismo lote letra U o sea el lote Tres por el Sud, también con parte del mismo lote letra U, o sea el lote Uno y por el Oeste, con parte del lote letra T. de la misma manzana. Y cuyo dominio consta inscripto en el Registro General Rosario, a nombre de la demandada al T° 777, F° 33, N° 350.292, Dpto. Rosario. Registrándose libre de Embargos, pero sí la siguiente Hipoteca 1) Al T° 564 B, F° 330, N° 376.353, por U\$S 20.000,00 de fecha 28/08/2000, por los autos que se ejecutan. Y la siguiente Inhibición: Al T° 122, I, F° 10.504, N° 406.507, de fecha 17/12/2.010, por \$ 22.100,00. Autos: Nuevo Banco de Santa Fe S.A. c/Martín Daniela y ot. s/Ordinario, orden Juzg. de Dist. 3ª Nom. de Rosario. Dicho inmueble se venderá con la BASE de \$ 70.000. Y de no haber postores por dicha base con la retasa del 25% y de persistir la falta de los mismos, con la última base de \$ 30.000, adjudicándose al último y mejor postor, quién deberá abonar en el acto de la subasta el 30% del precio de su compra y como a cuenta de la misma con más el 3% de comisión de ley al martillero, en efectivo y/o cheque certificado o cheque cancelatorio, todo conforme a la comunicación "A" 5147 B.C.R.A., debiéndose abonar el saldo al aprobarse la subasta y bajo los apercibimientos previstos en el art. 497 del C.P.C.C. Se vende en las condiciones que constan en la constatación (Desocupada), con la condición especial que las deudas por impuestos, tasas y contribuciones adeudadas de los inmuebles son a cargo exclusivo del comprador, así como los impuestos que graven la venta y correspondiente transferencia de Dominio. Asimismo se fija como condición que en caso de comprarse el inmueble en comisión, deberá denunciarse el nombre y domicilio del comitente en el término de tres días bajo apercibimientos de tenerse a la denuncia posterior como una cesión de derechos y acciones, por la que deberá oblar el impuesto de sellos establecido por el art. 187 del Código Fiscal al que también estará sujeta toda otra cesión de derechos y acciones que se produzca con motivo del presente remate. En autos se encuentra copia de la escritora de hipoteca y en donde se relaciona el título de propiedad, advirtiéndose que luego de la subasta no se atenderá reclamo alguno por falta y/o insuficiencia de título. A los fines de la exhibición del inmueble a/subastar désignese tres días hábiles anteriores a la fecha de la subasta, en el horario y 14 a 15 Hs. Todo lo que se hace saber a los efectos legales. Rosario, 17 de agosto de 2012. Sergio A. González, Secretario.

\$ 390 175757 Ago. 24 Ago. 28

CAÑADA DE GOMEZ

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición Señor Juez 1ª Inst. de Distrito Civil Comercial y Laboral 2ª Nom. Dto. Nº 6 C. de Gómez, la Secretaria autorizante hace saber que en autos: BERNARDI CRISTIAN CARLOS c/Otro s/Ejecución de Prenda con Registro - Expte. Nº 437/09, se dispuso que el Martillero Ariel Hugo Biei (Cuit 20-28.700.275-1), proceda a vender en pública subasta en el juzgado de primera instancia de circuito Nº 23 de Las Rosas, el día 16 de Setiembre de 2012, a las 11:00 Hs., con la base de \$ 25.927,50, de no haber postores por la misma, sin base, adjudicándose al último y mejor postor, el rodado Marca Peugeot, Tipo automóvil Modelo 306 XR 16V, Dominio BWL 895, con motor marca Peugeot, número de motor 10KJZ20000222, con chasis marca Peugeot, número de chasis 8AD7ALFYWV5297375, insc. Reg. Nac. Prop. Aut. (21.037) San Genaro y que será exhibido durante los tres días hábiles anteriores al acto de remate en el horario de 14:00 a 15:00 en el domicilio de calle Rivadavia Nº 144 de Las Rosas Sta. Fe. Se encuentran glosados en autos los informes de estados de deuda que gravan el rodado. Reg. Nac. Prop. Aut., trámite Nº 67670 del 30/09/2011. Dominio: titularidad a nombre de demandado en autos. Embargo: Fecha 13/11/2009 monto \$ 27.650 autos: Bernardi Cristian Carlos c/Otro s/Ejecución - Expte. Nº 437/09- Juz. 1ª. Inst. de Dist., Civil, Com. y Lab. Nº 6 2ª Nom. Cañada de Gómez. El bien saldrá a la venta en el estado que se encuentre. Más detalles en acta glosada a autos. Se agregaron Oficio de Estado de Deuda Municipal por multas y Patentes e Informe de Verificación Automotores por U.R.III Belgrano Las Rosas por lo que el comprador deberá

conformarse, sin derecho a reclamo de ninguna índole. El pago por quien resulte comprador se conformará en el acto de remate con más IVA si correspondiere, y el 10% de comisión del Martillero, en dinero efectivo en pesos y/o cheque certificado. La entrega del rodado se efectuará en el estado que se encuentre y una vez percibido efectivamente el importe ofertado por quien resulte adjudicado. Serán a cargo del comprador (cfme fs. 142) las deudas conformadas por impuestos Provinciales, Municipales y/o privados creados hasta la fecha de la subasta que afectare el rodado. Serán a cargo de quien resulte adjudicado los gastos que demanden la transferencia de Dominio y/o impuestos y/o gastos que afecten a la misma, levantamiento de cautelares, cancelación registral de la prenda, impuestos y tasas posteriores a la fecha de remate y/o cualquier carga fiscal, necesaria para la transferencia del dominio. De resultar feriado, inhábil o por cualquier motivo que impida el normal desarrollo, se realizará el día inmediato posterior hábil a la misma hora, lugar y condiciones. Todo lo que se publica a sus efectos legales y por el término de Ley en BOLETIN OFICIAL de Santa Fe, no aceptando reclamo de ninguna naturaleza después de la subasta. Informes en Secretaria de este Juzgado y/o Martillero Ariel Biei Tel. Móvil 03471/15582643. Cañada de Gómez. Fdo.: Mariano Jesús Navarro (Secretario).

§ 377 175752 Ago. 24 Ago. 27
